



# Jocotitlán

*NOB VIVE*

"2020, AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: MJO/DOP/FISMDF-007/2020

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRA, POR UNA PARTE, **EL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **DRA. EN ADMON. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ**, TESORERA MUNICIPAL; **ING. EDITH CAMACHO VILCHIS**, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS; **PROFR. IVAN GÓMEZ GÓMEZ**, SECRETARIO DEL MUNICIPIO; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "**EL MUNICIPIO**"; POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **TENUN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO POR EL **CAP. P. A. SERGIO TENORIO ESQUIVEL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL ARRENDADOR**" DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

I.1. QUE CUENTA CON ATRIBUCIONES LEGALES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 123 Y 125 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES VII, XVI Y XVIII, 48 FRACCIÓN II, VIII, 91 FRACCIÓN V Y 95 FRACCIÓN I, X Y XIX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; Y LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 32, 62, 66 DEL BANDO MUNICIPAL Y EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO.

I.2. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CONSTITUYENTES NO. 1, JOCOTITLÁN, MÉXICO, C.P. 50700, DONDE SE UBICA LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Y QUE SU R.F.C. ES **MJO850101UM0**.

I.3. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON RECURSOS DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**.

I.4. DECLARA "**EL MUNICIPIO**" QUE REQUIERE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN RENTA DE MAQUINARIA PESADA DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE: **RENTA DE VIBROCOMPACTADOR (2 DIAS O 16 HORAS)**, PARA LOS TRABAJOS A REALIZAR TIENEN UNA FECHA DE INICIO DEL DIA **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2020** Y FECHA DE TERMINO **16 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, O LO QUE SE CUMPLA PRIMERO.

I.6. QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, LO QUE LE PERMITE SUPERVISAR LA OBRA OBJETO DEL MISMO.



(01) 712 122 95 70 ©  
www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.

*TENORIO*

# Jocotitlán

*Mujer Mexicana*

"2020, AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: MJO/DOP/FISMDF-007/2020

## II.- "EL ARRENDADOR" DECLARA:

II.1 QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **TCO-141020-RT5**, IDENTIFICÁNDOSE CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR NO. **4026050964128** Y CLAVE DE ELECTOR NO. **TEES640521HMCNSR14**.

II.2. "EL ARRENDADOR", DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SEGUIRÁ CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER, EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.3. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.4. QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN **AV. ALFREDO DEL MAZO No 1032, COL. SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO, TOLUCA, C.P. 50290, ESTADO DE MEXICO**, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO; Y QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE OBLIGA A NOTIFICAR A "EL MUNICIPIO" POR ESCRITO SU NUEVO DOMICILIO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL CAMBIO DEL MISMO.

## CLAUSULAS

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" REQUIERE DE RENTA DE EQUIPO MAYOR PARA TRABAJOS DE LA OBRA "**CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE SIN NOMBRE RUMBO A SAN JOSE VILLEJE JOCOTITLAN LOCALIDAD BARRIO SANTA CLARA ASENTAMIENTO SANTA CLARA**", EN LA LOCALIDAD DE **BARRIO SANTA CLARA**.

SEGUNDA: LA RENTA POR ESTA MAQUINARIA SERÁ PAGADA POR RECURSOS DEL **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**.

TERCERA: QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE DURANTE TODO EL TIEMPO DE RENTA, CONTENIDO EN ESTE CONTRATO, SI LLEGARA A FALLAR LA MAQUINARIA O PARTES DE LA UNIDAD, NO SERÁN PAGADAS LAS HORAS QUE NO LABORE, EL ARRENDADOR SE COMPROMETE A REPONER LOS DÍAS NO TRABAJADOS Y A LA REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA ASI COMO EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE.

CUARTA: EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA RENTA DE LA MAQUINARIA SE REALIZARÁ CON UN COSTO DE **\$ 8,200.00 (OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** PRECIO QUE

*SEMPRE*  
TENDRIOS



JOCOTITLÁN  
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1920 - 2020  
BICENTENARIO  
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©

www.jocotitlan.gob.mx ©

Plaza Constituyentes No. 1,  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700.

# Jocotitlán

*México*

"2020, AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: MJO/DOP/FISDMDF-007/2020**

YA INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) POR LOS TRABAJOS A EJECUTAR Y QUE SE ESPECIFICAN EN LA CLAUSULA PRIMERA.

QUINTA: "EL ARRENDADOR" POR TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO LOS QUE FIRMAN, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES **ESTATALES** CON SEDE EN **TOLUCA, MÉXICO**.

ESTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN JOCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO A LOS **ONCE** DIAS DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **VEINTE**, DESTINANDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN EL MISMO.



**JOCOTITLÁN**  
Ayuntamiento 2019 - 2021

**200**

1920 - 2020

JOCOTITLÁN  
MEXICO

(01) 712 122 96

www.jocotitlan.gob.mx

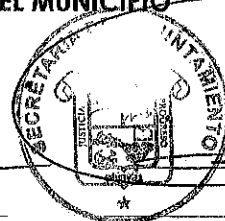
Plaza Constituyentes No. 1  
Jocotitlán, México,  
C.P. 50700

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**JOCOTITLÁN, MÉX.**  
2019-2021

POR "EL MUNICIPIO"



**IVAN DE JESÚS ESQUER CRUZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL



**PROFR. IVAN GÓMEZ GÓMEZ**  
SECRETARIO DEL MUNICIPIO



**DRA. EN ADMÓN. MARIA TERESA**  
**GARDUÑO MANJARREZ**  
TESORERA MUNICIPAL



**ING. EDITH CAMACHO VILCHIS**  
DIRECTOR DE OBRAS  
PUBLICAS

POR "EL ARRENDADOR"

*TENORIO*

**CAP. P. A. SERGIO TENORIO ESQUIVEL**  
**TENUN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**